

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**LLEIDA NÚMERO 1**

EDICTO

Maria Itziar Valero Solano, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Social nº 1 de Lleida.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento 628/2017 en el que se ha dictado Sentencia de fecha 14 de marzo de 2018.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demanda OUTSOURCING EMPRESARIAL, S.L. y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma no cabe recurso.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a OUTSOURCING EMPRESARIAL, S.L., parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Lleida, a 14 de marzo de 2018.

La Letrada de la Administración de Justicia

(03/9.985/18)

